

Que en atencion a que de la misma suerte
Nada que de que se sube el sup. o sabe
Don se citados miqueto sobran nuebe mil
trescientos setenta y cinco r. con veinte y tres
ms. y que deben servir para alivio de los
vecinos en las contribuciones del corr. año
por haverlo cobrado de mas del conting^{to}
que se devio repartir y satisfacer a la d^{ra}.
Hacienda, en el parage de de luego de vias de
acordar y acordaron que la referida cantidad
de los nuebe mil trescientos setenta y cinco
r. con veinte y tres ms. se entregue por el
citado Martin Molina a los s^{rs}. Alcaldes
ordinarios como encargado de la cobranza
de contribuciones. Y a fin de que de aqui
en adelante presente para los invinudos
efectos a su debido tiempo, que si de la dicha
cantidad huviere que hacer algun abo
no o pago al Caudal de Ayuntamiento o alg.
otra Persona por razon de los d^{tos} y
sus trabajos, imprevistos en ellos, de de luego
el Ayuntamiento con la instruccion suficien
te, lo practicara con toda Justicia.